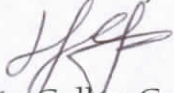


Constancia Secretarial: Se deja en el sentido que el día 01 de octubre de 2020 fue allegado al Juzgado el anterior escrito suscrito por el señor secuestre Sr. Humberto Marín Arias. Se anexa al expediente y pasa a Despacho de la señora Juez, para su conocimiento y a fin de que sirva proveer.


Julián Gallón Cardona
Secretario ad hoc



República de Colombia - Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal
El águila Valle del Cauca, seis de octubre de dos mil veinte

Auto de sustanciación: 0163

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Ejecutante: Banco Agrario de Colombia SA
Solicitante: Luis Evelio Escobar
Radicado: 2017-00097-00

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de la partes, el anterior informe rendido por el secuestre Humberto Marín Arias, donde comunica que ...*“el inmueble no ocasiona frutos civiles debido que se encuentra a cargo del demandado.”*

Póngase en conocimiento para los fines legales pertinentes.

Notifíquese,


Bianca M. González Bermúdez
Jueza